



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA PARA EL AÑO 2017 LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO "MODIFICACIÓN DE CONVENIO APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) - 2017", SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Los Muermos, 10-04-2017.

DECRETO MUNICIPAL Nº1032

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** para el año 2017 la ejecución del siguiente instrumento suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS denominado:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) - 2017",, fechado el 23-Febrero-2017, aprobado según Resolución Exenta Nº J/1008 del 13/03/2017.

2.- El gasto que irroge la ejecución de las actividades del Convenio antes señalado, se imputarán al: Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Hilario Martinez Hueitra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Jessica Zuñiga Hernandez : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/NROF/JSZH/HSMH/mltn.



Salud

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/ 1008

Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

PUERTO MONTT,

13 MAR 2017

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el instrumento denominado **"MODIFICACIÓN CONVENIO DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)**, suscrito el 23 de febrero de 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, por el cual las partes vienen en modificar la cláusula Quinta del Convenio de fecha 10 de Enero de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° J/ 0497 de fecha 06 de febrero de 2017, de esta autoridad; **CONSIDERANDO:** correo electrónico de don Hernán Gaete Obal, de fecha 20 de febrero de 2017, por medio del cual solicita modificar la cláusula quinta del convenio individualizado, debido a cambios en el Código del Registro Estadístico Mensual (REM). **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Supremo N° 185/2014 ambos del Ministerio de Salud y lo prevenido en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial del 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N :

- 1. APRUÉBASE,** el instrumento denominado **"MODIFICACIÓN CONVENIO DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)**, suscrito el 23 de febrero de 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, por el cual las partes vienen en modificar la cláusula Quinta del Convenio de fecha 10 de Enero de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° J/ 0427 de fecha 06 de febrero de 2017, de esta autoridad.
- 2. RIJA** en todo lo demás no modificado, lo señalado en la resolución N° J/0427 de fecha 06 de febrero de 2017, de ésta autoridad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DR. FVC/CSV/mvo.



DR. FEDERICO VENEGAS CANCINO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

N° 309 - 09.03.2016

DISTRIBUCION:

- División de Gestión de Red Asistencial del Ministerio de Salud
- Sra. Marcela Navarro. Jefe Departamento de Finanzas, División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Seremi Salud Región de Los Lagos
- Municipalidad de Los Muermos.
- Departamento de Finanzas Servicio de Salud.
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento de Procesos Asistenciales Servicio de Salud.
- Oficina de Convenios Servicio de Salud.
- Dpto. de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 2430576

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
EGAÑA N° 85 PUERTO MONTT TELÉFONO 65-328160



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
DEPARTAMENTO PROCESOS ASISTENCIALES
DR.FVC/DR.CBV/CCV/HGO/JOO

**MODIFICACION DE CONVENIO
APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO
EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE
DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)
CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS 2017**

En Puerto Montt a 23 de Febrero de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ**, persona jurídica de derecho público, RUT N°61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña N° 85, representado por su Director Dr. Federico Venegas Cancino, Cédula Nacional de Identidad N°6.178.414-4, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.220.800-5, domiciliada en Antonio Varas N°498 de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, Cédula Nacional de Identidad N°8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 10 de Enero de 2017, las partes celebraron un convenio denominado “**Convenio Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad**” (NAC), aprobado según Resolución Exenta N° J/0427 de fecha 06 de Febrero de 2017.



SEGUNDA: De acuerdo a correo electrónico de D. Hernán Herrera Obal, de fecha 20 de Febrero de 2017, a través del cual solicita modificar la cláusula QUINTA del convenio individualizado en la cláusula precedente, debido a cambios en las series del Registro Estadístico Mensual (REM), la que pasa a quedar como se señala a continuación.

“QUINTA: El establecimiento municipal, deberá registrar mensualmente las radiografías ejecutadas **en el REM serie 18 A (2017) Celda C479 + F479 + C480 + F480 + REM 18 A Sección E (2017) Celda C614 + H614 + C615 + H615**, a la fecha de cierre mensual establecido por el DEIS del Minsal”.

TERCERA: Manténgase en todo lo demás no modificado, lo señalado en el Convenio de fecha 10 de Enero de 2017, aprobado según Resolución Exenta N° J/0427 de fecha 06 de Febrero de 2017.

CUARTA: El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando tres en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en el del Ministerio de Salud, División de Atención Primaria y Departamento Gestión de Recursos Financieros APS.



SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



DR. FEDERICO VENEGAS CANCINO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI